



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 058-2019-A/MPJB



Jorge Basadre, 27 de febrero de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 8º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.”

Que, dentro del Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, aprobados por Ordenanza Municipal No. 002-2013-A/MPJB, se tiene previsto el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos y el cargo de Sub Gerente de Liquidación de Proyectos, los que se encuentran vacantes, por lo tanto se debe proceder con la designación y/o encargar funciones, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, en uso de la facultades conferidas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el visado de la Gerencia Municipal y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 01 de marzo de 2019, a la **Ing. Civil ANA MARIA ALANOCA PAREDES**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS** de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, quien deberá cumplir sus funciones con sujeción a los documentos de gestión de la Entidad y con arreglo a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir del 01 de marzo de 2019, a la **Ing. Civil ANA MARIA ALANOCA PAREDES**, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, el cargo de la **SUB GERENCIA DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS** de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, quien deberá cumplir sus funciones con sujeción a los documentos de gestión de la Entidad y con arreglo a ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a la interesada y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines, y procédase a publicar en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

F. Morales Mamani
FELIX F. MORALES MAMANI
ALCALDE

C.c.:
Arch.
GM
OSP
SGLP
SGRH
OAJ
Interesada